

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017 DGCS/NI: 43/2017

## **NOTA INFORMATIVA**

CASO: Juzgado federal condena a 15 años de prisión a tres ex policías municipales que trabajaban para una organización criminal que operaba en el Municipio de El Salto, Jalisco

**ASUNTO:** El Juzgado Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco informa, en el causa penal 56/2015, que condenó a 15 años de prisión a tres elementos de seguridad pública del Municipio de El Salto, Jalisco, por participación en la comisión del delito de delincuencia organizada, en la hipótesis de contra la salud, previstos y sancionados en el artículo 4°, fracción I, inciso b) de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, con la agravante prevista en el artículo 5, fracción I, de la misma ley, por tratarse de servidores públicos.

Desde octubre de 2009 y hasta el momento de su detención, los sentenciados además de desempeñarse como policías municipales en El Salto, Jalisco, pertenecían a la organización criminal que operaba en dicho municipio.

Además de los 15 años de prisión, la autoridad jurisdiccional les impuso 375 días multa, equivalentes a \$19 mil 972 pesos.

---000----